

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(000797)

08 JUN. 2012

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público REMBERTO DE LA HOZ REYES”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio radicado el 12 de junio de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Vicerrector de Docencia **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, solicitó permiso remunerado por el día 14 de junio de 2012, a fin de adelantar diligencias de tipo personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: “Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado al servidor público **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.211.931, por el día 14 de junio de 2012, a fin de adelantar diligencias de tipo personal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al servidor público **REMBERTO DE LA HOZ REYES** en la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



FREDDY ANDRÉS DIAZ MENDOZA
Rector (e)

